

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 24 -2017-CONCYTEC-SG

Lima, 1 2 JUN. 2017

VISTOS: El Oficio N° 220-2017-FONDECYT-DE y el Informe N° 088-2017 -FONDECYT-UPP, emitidos por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y el Informe N° 120-2017-CONCYTEC-OGPP y el Informe N° 011-2017-CONCYTEC-OGPP-OPP, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, económica, administrativa y financiera. Constituye un pliego presupuestal;

Que, mediante Artículo 16 de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, conforme al Numeral 40.2 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante, el TUO), las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces, precisando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010 -EF/76.01 y modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, publicada el 30 de diciembre del 2016, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, conforme se señala en el Informe N° 088-2017-FONDECYT-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, y remitido por la Directora Ejecutiva (e) mediante Oficio N° 220-2017-FONDECYT-DE, durante el mes de mayo febrero del 2017 se efectuaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Tipo 003 "Créditos y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora", y Tipo 004 "Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras" por toda fuente de financiamiento, de la Unidad Ejecutora 002: FONDECYT, que han permitido la ejecución de la actividades y esquemas financieros programadas en el Plan Operativo Institucional 2017 del FONDECYT, solicitando sean formalizadas por el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;







Que, por su parte, mediante Informe N° 023-2017-CONCYTEC-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto refiere que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de mayo del 2017, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados dentro de la Unidad Ejecutora, se realizaron con la finalidad de financiar los gastos de las Unidades Orgánicas en las metas presupuestarias y genéricas de gastos que en el citado informe se detallan, por lo que concluye, entre otros, que se han realizado de acuerdo a la normatividad vigente, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto, no modificando ni anulando metas presupuestales; recomendando que sean formalizadas por el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, según lo dispone el Artículo 40 del TUO;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a través del Informe N° 120-2017-CONCYTEC-OGPP, emite opinión técnica favorable encontrándose conforme con lo señalado tanto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como por lo informado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, por lo que propone formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, durante el mes de mayo del 2017;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el respectivo acto de administración que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2017-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 13 de enero del 2017, se delega a la Secretaría General del CONCYTEC, la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40 del TUO;

Con la visación del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Oficina de General de Asesoría Jurídica, y del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012 -EF, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, durante el mes de mayo del 2017.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese

Anmary Narciso Salazar Secretaria General (e) Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC







ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 09/06/2017 Hora: 10:56:14 Pag.: 1 de 3

MES DE MAYO - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION: RSG Nº 24 -2017 - CONCUSTEC-SG

PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA					T 0.0-		MODIFICACIONES		
CATEGORÍA PRESUPUESTALES			FUENTE DE	RUBRO	Tomas .	T. GASTO	10	MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL		FINANCIAMIENTO		CG	П	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
PR		DUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES							
OGRAMA PRESI	IDUESTAL		•					•	
		NICHOLA TECNIOLOGIA E INNOVACION TECNIOLOGICA							
	ACCIONES	COMUNES							
3000001									
	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	1	00	5	2	3	178.460	(
	5005000	DECEMBER OF MODIFIED INCIDENTAL PROPERTY OF CHILD TECHNOLOGY	,	00	3	2	3	170,400	
	5005283	DESARROLLO DE NORMAS, INSTRUMENTOS TECNICO NORMATIVOS, GUIAS TECNICAS E INFORMACION		00	5	2	3	440	
	01010001	DEC DADA LA CENEDA CICALDE CIENCIA TECNICI COLA E INNOVACION TECNICI COLCA DECADDOLI ADAC	!	00	3	2	3	440	
3000729	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	DES PARA LA GENERACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS							
	5005284	APOYO A LA FORMACION A NIVEL DE POST GRADO EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		00	-	0	-	1 004 500	
			1	00	5	2	5	1,021,520	
	5005285	APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA EN UNIVERSIDADES		-	-				
			1	00	5	2	4	0	84,40
and the second	5005286	CAPTACION DE EXPERTOS Y COLOCACION EN ENTIDADES QUE DESARROLLAN INVESTIGACION							
NCYTO			1	00	5	2	4	393,900	
10			1	00	5	2	5	133,202	
1	5005287	APOYO PARA EL DESARROLLO DE PASANTIAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA							
FERNANDEZ &			1	00	5	2	5	0	1,464,21
ONO HER	5005289	DIFUSION, SENSIBILIZACION Y MOTIVACION PARA LA FORMACION DE VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E							
EPLANEAMIEN			1	00	5	2	3	110,350	
3000730	CAPACIDAL	DES PARA LA GESTION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS Y							
	5005290	ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA A							
			1	00	5	2	3	68,749	
3000731	INSTITUCIO	ONES CUENTAN CON UNA PLATAFORMA DE GESTION DE LA INFORMACION DE LA CIENCIA,							
NOLOGIA S	5005292	RECUPERACION, REGISTRO, SISTEMATIZACION Y ARTICULACION DE LA INFORMACION PRODUCIDA EN CIENCIA,							
KANA A TE			1	00	5	2	3	38,539	
	5005293	GENERACION DE INFORMACION, VIGILANCIA, ANALISIS DE INFORMACION Y PRIORIZACION EN CIENCIA,							
1			1	00	5	2	3	5,000	
3000742	FACILIDADI	ES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA							
	5005295	INCENTIVOS PARA LA INVERSION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA							
CIA TECHOLOGIA	1		1	00	5	2	3	36,160	
CCIONES CENTR	ALES								
1	\$000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	CIO		1	00	5	2	3	52,349	
S'CIENCIACTIVA	₹ 90 00002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
10H									

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 09/06/2017 Hora: 10:56:14 Pag.: 2 de 3

MES DE MAYO - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION: RSG Nº 24 -2017 - CONCYTEC- SG

PLIEGO:	GO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		RESCESSION: RSG N				1-2017 001005100 20		
CATEGORÍA PRESUPUESTALE	FUENTE DE	RUBRO	NA	T. GASTO)	MODIFICACIONES			
PROGRAMA PRESUPUESTA PRODUCTO / PR ACTIVIDA	FINANCIAMIENTO		CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
			20	-	0		0	113,393	
		1	00	5	2	1	0	113,393	
		1	00	5	2	3	75,763	0	
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA								
		1	00	5	2	3	142,885	0	
		1	00	5	2	5	0	300,932	
		1	00	6	2	6	0	1,780	
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO								
		1	00	5	2	3	29,877	(
ACIONES PRESUPUESTA	ALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000716	DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLOGICOS								
		1	00	5	2	3	592,101	0	
		1	00	5	2	5	0	600,00	
		1	00	6	2	6	1,780	1	
5001026	POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO								
3001020	FOLITICA DE DESARROLLO GILINTIFICO I TECNOLOGICO	1	00	5	2	3	789,344		
		1	00	5	2	5	0	1,105,692	
	0 RECURSOS ORDINARIOS		- 00		-	,	3,670,419	3,670,419	
3								1112-1110-1110	
TOTAL FUENTE: 1	RECURSOS ORDINARIOS						3,670,419	3,670,419	







ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 09/06/2017 Hora: 10:59:35 Pag.: 3 de 3

MES DE MAYO - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION: RSG Nº 24 -2017 - CON CYTEC - SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE	RUBRO	NA	T. GASTO		MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FINANCIAMIENTO	KUBKU	CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
IONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	09	5	2	3	0	13,000
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
	2	09	5	2	3	13,000	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						13,000	13,000
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						13,000	13,000
TOTA	L RESOLUCION :					3,683,419	3,683,419

PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Anmary Narciso Salazar Secretaria General (e) Secretaria General (e) Anticologia de Innovación Tecnológica CONCYTEC CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONEXTEC

CPC. Johan B. Fernández Jibaje Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento, Presud CONCYTEC

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

